

Versión Pública

UT-SIP-076-2023

Fecha de clasificación: 30 de noviembre del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/35/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

12/08/2023 14:24:01 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000076
Fecha de presentación	14/08/2023
Nombre del solicitante:	N1 - ELIMINAD
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuatrimestres, o según sea el caso, que aprobó el consejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incluido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.</p> <p>2. Solicito los informes realizados por su OPL correspondiente sobre el PREP y conteos rapidos presentados y/o aprobados ante el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En algunos casos estos informes fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral.</p> <p>3. Solicito el informe o acuerdo, según sea el caso, sobre el porcentaje de actas de la jornada electoral capturadas y contabilizadas durante la realización del PREP durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.</p> <p>4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.</p> <p>5. Solicito los acuerdos realizados por el consejo general del OPL correspondiente con los proyectos de presupuesto sobre el financiamiento del OPL para los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En caso de que sea más de un acuerdo, ya sea uno para las actividades del OPL y otro para el financiamiento de partidos políticos, solicito ambos acuerdos para cada proceso electoral local celebrado por el OPL correspondiente. Estos acuerdos son enviados al ejecutivo local para que los incluya en su propuesta para que el congreso local la apruebe.</p> <p>6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local.</p>

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	11/09/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	21/08/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	25/09/2023



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/SIP/076/2023

Folio: 280527623000076

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2023

C. N2-ELIMINADO 1 PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública, recibida el día 14 de agosto de presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527623000076 por la cual solicita:

"1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuatrimestres, o según sea el caso, que aprobó el consejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incluido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.

2. Solicito los informes realizados por su OPL correspondiente sobre el PREP y conteos rápidos presentados y/o aprobados ante el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En algunos casos estos informes fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral.

3. Solicito el informe o acuerdo, según sea el caso, sobre el porcentaje de actas de la jornada electoral capturadas y contabilizadas durante la realización del PREP durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.

4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.

5. Solicito los acuerdos realizados por el consejo general del OPL correspondiente con los proyectos de presupuesto sobre el financiamiento del OPL para los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En caso de que sea más de un acuerdo, ya sea uno para las actividades del OPL y otro para el financiamiento de partidos políticos, solicito ambos acuerdos para cada proceso electoral local celebrado por el OPL correspondiente. Estos acuerdos son enviados al ejecutivo local para que los incluya en su propuesta para que el congreso local la apruebe.

6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local." SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/245/2023, UT/246/2023, UT/247/2023, UT/258/2023, UT/259/2023, UT/261/2023, UT/262/2023, UT/263/2023, y UT/264/2023 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, Secretario Ejecutivo del IETAM, Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y Dirección Ejecutiva de



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asuntos Jurídicos Electorales con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

Por conducto del oficio ADMINISTRACIÓN/0772/2023 la Directora de Administración expuso los siguiente;

1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuatrimestres, o según sea el caso, que aprobó el consejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incluido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizo elecciones durante el periodo 2015-2021.

En atención a su solicitud informo a Usted, que dicha información se encuentra en la siguiente liga de acceso:

<https://ietamorg->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eplacc58tvtPhryyig7_QlwBvGTzrDJSCtaABEzmmhJM9_Q?e=k4BPAA

6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizo elecciones durante el periodo 2015-2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local.

En atención a lo solicitado se anexa a la presente liga donde se pueden consultar los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cuales se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para los ejercicios fiscales 2016, 2018, 2019 y 2021, así como la publicación en la Ley de Egresos del Estado de Tamaulipas para dichos ejercicios.

<https://ietamorg->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EsRk8TkKmZZJiehCFFZ2xV4BqS5bHCCR_4fCkktW20hPGA?e=tWiMsp

Mediante oficio DTIC/SIP-003/2023, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió su respuesta en los siguientes términos:

En respuesta a sus oficios UT/246/2023 y UT/259/2023, mediante los cuales solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud con Folio 280527623000076 la cual cabe señalar que se nos solicita atender en ambos oficios (solicitando la respuesta de distintos puntos, pero en ambos casos la misma solicitud) en la cual nos requiere se proporcionen diversos datos, particularmente los correspondientes a los puntos 2, 3 y 4, los cuales mencionan lo siguiente:

“2. Solicito los informes realizados por su OPL correspondiente sobre el PREP y conteos rápidos presentados y/o aprobados ante el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En algunos casos estos informes fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral.

3. Solicito el informe o acuerdo, según sea el caso, sobre el porcentaje de actas de la jornada electoral capturadas y contabilizadas durante la realización del PREP durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.

4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.”

Por lo anterior, cabe señalar que la información presentada es la totalidad de la documentación con la que cuenta esta Dirección, señalando que al respecto del punto 2 “... conteos rápidos...” no se cuenta con informe alguno que haya sido presentado y/o aprobado por el Consejo General; los demás puntos se cubren con la documentación que podrá consultar y/o descargar a través del enlace web que a continuación se menciona:

Anexo UT-246 y 259-2023

Por oficio SE/1211/2023, el Secretario Ejecutivo remitió, de conformidad con lo siguiente:

Me permito comunicar que con respecto a lo solicitado en el punto 4, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144, numera 1; 145, numeral 1 y 146, número 1 del Reglamento de Elecciones del INE, durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de Organismo Público Electoral (OPL) correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del referido Reglamento, en materia de encuestas y sondeos de opinión; una vez presentados los informes señalados, la Secretaría Ejecutiva del OPL correspondiente, deberá publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional; asimismo, los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al INE, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección.

En ese sentido, a continuación, me permito señalar las ligas electrónicas donde se encuentran publicados en la página web institucional los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas al Órganos Superior de Dirección, mismos que fueron entregados mensualmente al INE, durante el periodo 2016-2021:

http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016_Encuestas_Electorales.aspx

<http://ietam.org.mx/portal/EncuestasElectorales.aspx> (PE2017-2018)

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2018_2019.aspx#Encuestas

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales

A través de oficio UFPV/110/2023, la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, remitió su respuesta exponiendo lo siguiente:

Por lo que, con la finalidad de atender la referida solicitud de información, en términos de lo dispuesto en los artículos 121, fracción IV, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 63, fracción XXIV del Reglamento Interno del IETAM, me permito informarle que se da repuesta a lo solicitado, respecto a los informes presentados por el Instituto Electoral de Tamaulipas ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a los procesos electorales celebrados durante el periodo 2015-2021, adjuntándose para tal efecto la información requerida en la siguiente liga:

· INFORMES OFICIO NO UFPV 110 2023

Por vía de oficio DEECDyC/160/2023, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Difusión y Capacitación, remitió su respuesta por la cual resalta lo siguiente:

En términos de lo solicitado en el punto 4 de la presente solicitud, esta Dirección cuenta con los siguientes informes:

1. Escrito de fecha 25 de junio de 2021, signado por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la referida dirección, dirigido al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, a fin de informarle las acciones realizadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. (Anexo 1).

2. Oficio No. DEECD/043, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, dirigido a la Lic. Verónica Ivett Abundis Cervantes Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a fin de informar las acciones realizadas por el IETAM para la promoción del voto en el Proceso Electoral Federal Extraordinario en Tamaulipas 2022-2023. (Anexo 2).

Por conducto del oficio DEPPAP/125/2023, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, remitió su respuesta informando lo siguiente:

Por lo que respecta a su cuestionamiento solicitado en líneas anteriores, es de señalar que, en los archivos de esta Dirección Ejecutiva no obra la información requerida.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)"

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, remitió su respuesta por oficio DEOLE/260/2023 exponiendo lo siguiente:

En esa tesitura, me permito informar que, de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas a esta Dirección Ejecutiva, no se remiten informes directamente a la autoridad electoral nacional, motivo por el cual se cuenta con cero registros de la información solicitada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 89 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Así mismo, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales, remitió su respuesta por oficio DEAJE/107/2023, en los términos siguientes:

En primer lugar, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales considera que el planteamiento del peticionario resulta confuso, pues de su lectura, no se desprende a que tipo de informes hace referencia, sino más bien, solo señala que los informes sean relacionados a todos los procesos electorales, con lo cual, al no saber a que tipo de informes se refiere nos imposibilita a realizar su búsqueda en los archivos de esta Dirección.

De igual manera, se hace la aclaración que aunque el peticionario hubiera mencionado un tipo de informe específico, dentro de las facultades y atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, no se encuentra la de rendir informes al Instituto Nacional Electoral, por lo cual, en los archivos y documentos que se manejan en esta Dirección, solo se encontraría información correspondiente a la sustanciación de procedimientos sancionadores y a la tramitación de medios de impugnación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y, 42 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los cuales se establecen las funciones y atribuciones de esta referida Dirección.

Se comunica lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 19.

Ante la negativa del acceso a la información o su **inexistencia**, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, **demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.**"
(Énfasis añadido)

Ante tales circunstancias, y toda vez que, como quedó demostrado, dentro de las facultades y atribuciones de esta Dirección Ejecutiva no se encuentra la de remitir informes ante el Instituto Nacional Electoral, por lo cual, derivado de su notoria inexistencia, es motivo por el cual esta Dirección no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información solicitada.

Una vez examinado el contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas a quienes se les solicito la información que obrara en sus archivos, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho.

Ahora bien, en relación a lo solicitado en el punto 5 de su escrito, le comunico que la información requerida se encuentra publicada en la página institucional para conocimiento público, por lo cual se le proporcionan las siguientes ligas de acceso para su consulta y/o descarga:

2015

ACUERDO CG/10/2014 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2015.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_010_2014.pdf

2016

ACUERDO CG/05/2015 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_05_2015.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_05_2015_Ane xo.pdf

2017

ACUERDO No IETAM/CG-155/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/IETAM_CG-155_2016.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_155_2016_Anexo.pdf

2018

ACUERDO No. IETAM/CG-21/2017 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_021_2017.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_021_2017_ANEXO2.pdf

2019

ACUERDO No. IETAM/CG-72/2018 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_72_2018.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_72_2018_Anejo.pdf

2020

ACUERDO No. IETAM/CG-54/2019 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_54_2019.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_54_2019_ANEXO.pdf

2021

ACUERDO No. IETAM-A/CG-37/2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_37_2020.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_37_2020_Anexo.pdf

2022

ACUERDO No. IETAM-A/CG-112/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_112_2021.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_112_2021_Anexo.pdf

ACUERDO No. IETAM-A/CG-104/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ACTIVIDAD 5.1 DEL



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTENIDO EN EL MANUAL GENERAL DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_104_2021.pdf

2023

ACUERDO No. IETAM-A/CG-69/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_69_2022.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_70_2022_Anexo.pdf

ACUERDO No. IETAM-A/CG-70/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS CAPÍTULOS 1000 Y 3000 DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, APROBADO MEDIANTE ACUERDO NO. IETAM-A/CG-69/2022

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_70_2022.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_70_2022_Anexo.pdf

ACUERDO No. IETAM-A/CG-82/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE A LOS CAPÍTULOS 1000 Y 3000 DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, APROBADO

MEDIANTE EL ACUERDO No. IETAM-A/CG-69/2022 Y MODIFICADO A TRAVÉS DEL ACUERDO No. IETAM-A/CG-70/2022

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_82_2022.pdf

ANEXO

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_82_2022_Anexo.pdf

Es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Lic. Nancy Moya de la Rosa
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

02



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/245/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 1 y 6 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO



09:50
14 AGO 2023
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

4



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/246/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2023

DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE TECOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DEL IETAM
PRESENTE

Estimado Doctor:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 2 y 3 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.P. ARCHIVO

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. UT/247/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2023

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE

Estimado Ingeniero:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 y 5 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**IETAM**
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
09:30 Hn
14 AGO 2023
ANC
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.P. ARCHIVO

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/258/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023



MTRA. MA. ISABEL TOVAR DE LA FUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN
Y VINCULACIÓN CON EL INE
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. UT/259/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023

DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE TECOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DEL IETAM
PRESENTE

Estimado Doctor:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	



A

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Oficio No. UT/261/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023

**MTRA. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE**

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

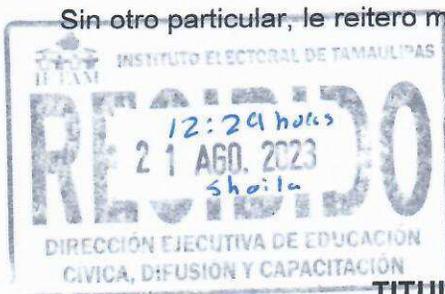
Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. UT/262/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E



Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

G.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

Oficio No. UT/263/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE



Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANGY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



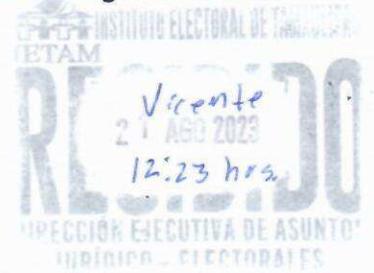


A

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Oficio No. UT/264/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2023

**MTRA. MARIA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS ELECTORALES
PRESENTE**



Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en el punto 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 15 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.P. ARCHIVO.

Reviso y Valido	NMDLR	
Elabora	AGRS	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0772/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de septiembre de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

Hago referencia a su oficio UT/245/2023, de fecha 14 de agosto del 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Con la cual se requiere la información de los puntos 1 y 6, los cuales son los siguientes:

"1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuatrimestres, o según sea el caso, que aprobó el consejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incluido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015 – 2021.
6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015 – 2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local."

A este respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

1. Solicito los informes de avances de gestión financiera correspondientes a los cuatrimestres, o según sea el caso, que aprobó el consejo general de su entidad correspondiente. Es decir, solicito todos los informes de gestión financiera, incluido el informe final, que aprobó el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.

En atención a su solicitud informo a Usted, que dicha información se encuentra en la siguiente liga de acceso:

<https://ietamorg->

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eplacc58tvtPhryyig7_QlwBvG_TzrDJSCtaABEzmmhJM9_Q?e=k4BPAA](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eplacc58tvtPhryyig7_QlwBvG_TzrDJSCtaABEzmmhJM9_Q?e=k4BPAA)



6. Solicito los acuerdos en donde se modifican los rubros del financiamiento de los años en donde el OPL correspondiente realizo elecciones durante el periodo 2015-2021. Estos informes se realizan a principios del año con proceso electoral con el objetivo de hacer modificaciones a su presupuesto después de que no se le aprobó el 100% del presupuesto solicitado ante el congreso local.

En atención a lo solicitado se anexa a la presente liga donde se pueden consultar los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cuales se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para los ejercicios fiscales 2016, 2018, 2019 y 2021, así como la publicación en la Ley de Egresos del Estado de Tamaulipas para dichos ejercicios.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EsRk8TkKmZZJiehCFFZ2xV4BqS5bHCCR_4fCkktW20hPGA?e=tWiMsp

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	FME	
Elaboró:	AEEL	

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

En respuesta a sus oficios **UT/246/2023** y **UT/259/2023**, mediante los cuales solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud con Folio **280527623000076** la cual cabe señalar que se nos solicita atender en ambos oficios (solicitando la respuesta de distintos puntos, pero en ambos casos la misma solicitud) en la cual nos requiere se proporcionen diversos datos, particularmente los correspondientes a los puntos 2, 3 y 4, los cuales mencionan lo siguiente:

"2. Solicito los informes realizados por su OPL correspondiente sobre el PREP y conteos rápidos presentados y/o aprobados ante el consejo general durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En algunos casos estos informes fueron remitidos al Instituto Nacional Electoral.

3. Solicito el informe o acuerdo, según sea el caso, sobre el porcentaje de actas de la jornada electoral capturadas y contabilizadas durante la realización del PREP durante los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021.

4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021."

Por lo anterior, cabe señalar que la información presentada es la totalidad de la documentación con la que cuenta esta Dirección, señalando que al respecto del punto 2 "... *conteos rápidos...*" no se cuenta con informe alguno que haya sido presentado y/o aprobado por el Consejo General; los demás puntos se cubren con la documentación que podrá consultar y/o descargar a través del enlace web que a continuación se menciona:

[Anexo UT-246 y 259-2023](#)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"



DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES



C.c.p.- Archivo

Autorizó:	MHRC	
Validó:		
Elaboró:	MARQ	



Oficio No. SE/1211/2023

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

En atención a su oficio UT/247/2023, de esta propia fecha, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por la solicitante **N3-ELIMINADO**, por cuanto hace a los punto 4 y 5, en lo que solicita:

"4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presantaronante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante periodo 2015-2021.

5. Solicito los acuerdos realizados por el consejo general del OPL correspondiente con los proyectos de presupuesto sobre el financiamiento del OPL para los años en donde el OPL correspondiente realizó elecciones durante el periodo 2015-2021. En caso de que sea más de un acuerdo, ya sea uno para las actividades del OPL y otro para el financiamiento de partidos políticos, solicito ambos acuerdos para cada proceso electoral local celebrado por el OPL correspondiente. Estos acuerdos son enviados al ejecutivo local para que los incluya en su propuesta para que el congreso local la apruebe." (sic)

Me permito comunicar que con respecto a lo solicitado en el punto 4, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144, numera 1; 145, numeral 1 y 146, numero 1 del Reglamento de Elecciones del INE, durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de Organismo Público Electoral (OPL) correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo V del referido Reglamento, en materia de encuestas y sondeos de opinión; una vez presentados los informes señalados, la Secretaría Ejecutiva del OPL correspondiente, deberá publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional; asimismo, los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al INE, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección.

En ese sentido, a continuación, me permito señalar las ligas electrónicas donde se encuentran publicados en la página web institucional los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas al Órganos Superior de Dirección, mismos que fueron entregados mensualmente al INE, durante el periodo 2016-2021:

http://ietam.org.mx/portal/PE2015-2016_Encuestas_Electorales.aspx

<http://ietam.org.mx/portal/EncuestasElectorales.aspx> (PE2017-2018)

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2018_2019.aspx#Encuestas

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#EncuestasElectorales

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#EncuestasElectorales



Ahora bien, con relación a los acuerdos solicitados en el punto 5, le comunico que los Acuerdos del Consejo General del IETAM se encuentran publicados en la página web institucional para conocimiento público, por lo que me permito solicitar se sirva realizar la búsqueda respectiva para proporcionar la liga de acceso de cada uno de ellos a la solicitante.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Oficio No. UFPV/110/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de septiembre de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE



En atención a su Oficio No. **UT/258/2023**, de fecha 21 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual remite solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio siguiente:

Día de presentación	Folio interno del IETAM	Folio de la Plataforma Nacional de Transparencia
14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Con relación a la petición del solicitante **N4-ELIMINADA** a través de la cual requiere expresamente lo siguiente:

“ ...

4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.

...”

Por lo que, con la finalidad de atender la referida solicitud de información, en términos de lo dispuesto en los artículos 121, fracción IV, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 63, fracción XXIV del Reglamento Interno del IETAM, me permito informarle que se da repuesta a lo solicitado, respecto a los informes presentados por el Instituto Electoral de Tamaulipas ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a los procesos electorales celebrados durante el periodo 2015-2021, adjuntándose para tal efecto la información requerida.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRA. MA. ISABEL TOVAR DE LA FUENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INE EN EL IETAM

C.c.p. Lic. Juan José G. Ramos Charre. Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

Elaboró: MITF

DEECDyC/160/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2023

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/261/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	14/08/2023	UT/SIP/076/2023	280527623000076

Información solicitada:

4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.

En términos de lo solicitado en el punto 4 de la presente solicitud, esta Dirección cuenta con los siguientes informes:

1. Escrito de fecha 25 de junio de 2021, signado por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del IETAM y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la referida dirección, dirigido al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, a fin de informarle las acciones realizadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. (Anexo 1).
2. Oficio No. DEECD/043, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, dirigido a la Lic. Verónica Ivett Abundis Cervantes Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a fin de informar las acciones realizadas por el IETAM para la promoción del voto en el Proceso Electoral Federal Extraordinario en Tamaulipas 2022-2023. (Anexo 2).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva DE Educación Cívica,
Difusión y Capacitación

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	LEGP	



Oficio No. DEPPAP/125/2023

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública de folio 280527623000076

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

En atención a su Oficio No. UT/262/2023 recibido en fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública en la que requiere a esta Dirección Ejecutiva dar respuesta al **punto 4**, en el que solicita lo siguiente:

- *Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.*

Por lo que respecta a su cuestionamiento solicitado en líneas anteriores, es de señalar que, en los archivos de esta Dirección Ejecutiva no obra la información requerida.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva

c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoró:	ADD	
Elaboró:	YERS	





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

OFICIO No. DEOLE/260/2023
ASUNTO: Solicitud de información 076

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2023

Estimada:

Lcda. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente.

En seguimiento a su oficio **UT/263/2023** del 21 del mes y año que transcurren, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **280527623000076**, a través de la cual se solicita a esta Dirección la información solicitada en el punto 4 de la misma, que a la letra dice:

"Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015 – 2021."

En esa tesitura, me permito informar que, de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas a esta Dirección Ejecutiva, no se remiten informes directamente a la autoridad electoral nacional, motivo por el cual se cuenta con cero registros de la información solicitada.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 89 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL
Lic. César A. Villalobos Rangel
**Director Ejecutivo de Organización
y Logística Electoral**

c.c.p.- Archivo



Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:	AHR	



OFICIO: DEAJE/107/2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud de transparencia.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2023.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE. –**

En atención al Oficio número **UT/264/2023** de fecha 21 de agosto de la presente anualidad, con motivo de la solicitud de información de **Folio 280527623000076** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y remitida a esta Dirección Ejecutiva; mediante la cual se comunica lo siguiente:

“4. Solicito los informes de su OPL correspondiente que presentaron ante el Instituto Nacional Electoral relacionados a todos los procesos electorales celebrados por el OPL correspondiente durante el periodo 2015-2021.”

En primer lugar, esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales considera que el planteamiento del peticionario resulta confuso, pues de su lectura, no se desprende a que tipo de informes hace referencia, sino más bien, solo señala que los informes sean relacionados a todos los procesos electorales, con lo cual, al no saber a que tipo de informes se refiere nos imposibilita a realizar su búsqueda en los archivos de esta Dirección.

De igual manera, se hace la aclaración que aunque el peticionario hubiera mencionado un tipo de informe específico, dentro de las facultades y atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, no se encuentra la de rendir informes al Instituto Nacional Electoral, por lo cual, en los archivos y documentos que se manejan en esta Dirección, solo se encontraría información correspondiente a la sustanciación de procedimientos sancionadores y a la tramitación de medios de impugnación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y, 42 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los cuales se establecen las funciones y atribuciones de esta referida Dirección.

Se comunica lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 19.

Autorizó	MCRR	
Validó		
Elaboró	VAEM	

*Ante la negativa del acceso a la información o su **inexistencia**, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, **demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.***

(Énfasis añadido)

Ante tales circunstancias, y toda vez que, como quedó demostrado, dentro de las facultades y atribuciones de esta Dirección Ejecutiva no se encuentra la de remitir informes ante el Instituto Nacional Electoral, por lo cual, derivado de su notoria inexistencia, es motivo por el cual esta Dirección no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICO ELECTORALES**



Autorizó	MCRR	
Validó		
Elaboró	VAEM	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."